



RESOLUCION - R - N° 285 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 AGO, 1990

Expte. N° 16.039/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 210-90 del 26 de Junio del corriente año, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Ricardo Sergio Parra, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Abril del corriente año y por el término de dos (2) meses;

Que el Ing. Parra a Fs. 5 solicita prórroga de su licencia hasta el 16 de Octubre del año en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Ricardo Sergio PARRA, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Junio y hasta el 16 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVÁREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR